

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 79

En Providencia, a 29 de agosto de 2023, siendo las 16:10 horas, se da inicio a la **SESIÓN ORDINARIA N° 79** del **CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** en sesión realizada mediante sistema electrónico audiovisual, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como Ministro de Fe, la Sra. **Secretaria Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

CONSEJEROS:

1. DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, CONCEJAL, CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA.
2. DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, CONCEJAL, CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA.
3. DON SERGIO CABEZAS NEIRA, MAYOR, 19ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE PROVIDENCIA.
4. DON CRISTIÁN UBILLA CONTRERAS, SUB-PREFECTO BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PROVIDENCIA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.
5. DOÑA ROSSANA FOLLI SEPÚLVEDA, FISCAL JEFE, FISCALÍA PROVIDENCIA-ÑUÑO A.
6. DOÑA NATALIA FAJARDO ARELLANO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
7. DOÑA CAROLINA PINO SAAVEDRA, SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA.
8. DOÑA MARTA CABELLO CORREA, JEFA ADMINISTRATIVA CSC SANTIAGO, SENAME.
9. DON ELISEO PANTOJA ABREU, CONSEJERO, CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA.
10. DON LEONCIO DAVID LÓPEZ ROJAS, CONSEJERO, COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA.

INVITADOS:

- DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, DIRECTORA DE SEGURIDAD PROVIDENCIA.
- DON JUAN FRANCISCO DÍAZ-VALDÉS ALVIM, SECRETARIO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PROVIDENCIA.
- DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
- DOÑA CAMILA PALACIOS PÉREZ, JEFA DEPARTAMENTO INNOVACIÓN Y PROYECTO SEGURIDAD PROVIDENCIA.
- DOÑA FERNANDA RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, ANALISTA DELICTUAL, 19ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE PROVIDENCIA.
- DOÑA MACARENA TAPIA DÍAZ, ASESORA COMUNICACIONAL FISCALÍA ORIENTE - MINISTERIO PÚBLICO.
- DON FELIPE MEZA MEZA, SEGURIDAD PROVIDENCIA.
- DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.
- DOÑA MIRNA CAMPOS ROJAS, JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.
- DOÑA VALENTINA VALDEBENITO LLANOS, PREVIENE SENDA PROVIDENCIA, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA.

TABLA

1. Aprobación Acta:
 - 1.1. Sesión Ordinaria N° 78 de 25 de julio de 2023.
2. Apreciaciones "Proyecto de Ley que Fortalece el Rol de las Municipalidades en la Prevención del Delito y Seguridad Pública"
3. Varios.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA" y señala que es primera vez que está presente el nuevo comisario, el Mayor Sergio Cabezas Neira, que pronto será comandante.

El Sr. Sergio Cabezas, Mayor, Comisario 19ª Comisaría de Carabineros de Providencia, agradece la posibilidad de presentarse. Viene de la 53ª Comisaría de Lo Barnechea y con todas las ganas de seguir trabajando en equipo, como lo han hecho, conoció al tremendo equipo que tiene la Alcaldesa. Se presenta y se pone a disposición del Consejo.

La Sra. Alcaldesa agradece y le da la bienvenida al nuevo comisario.

1. APROBACIÓN ACTA
1.1. SESIÓN ORDINARIA N° 78

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°78, de 25 de julio de 2023.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta N° 78.

2. APRECIACIONES "PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE EL ROL DE LAS MUNICIPALIDADES EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA"

La Sra. Alcaldesa señala que el proyecto de ley que van a ver a continuación les concierne muchísimo porque tiene que ver con el rol de las municipalidades en la prevención del delito y la seguridad pública. Hace una o dos semanas estuvo con la Sra. Brizuela en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados y el proyecto tiene una serie de disposiciones que les complican enormemente, así lo dijeron en esa reunión y este viernes van a tener otra reunión, ahora con otros municipios y el Subsecretario de Prevención del Delito, con quien también tuvieron una reunión en esta municipalidad. Se está conversando hartito sobre la materia.

Lo que pasa es que para la Subsecretaría es complicado proponer un solo proyecto de ley cuando hay una diversidad tan grande en cuanto a qué hace cada municipio en materia de seguridad ciudadana, pero han entendido que hay algunas municipalidades que han puesto bastantes esfuerzos y recursos en esta materia, así que esperan poder llegar a acuerdo y es bueno que el Consejo conozca cuáles son las disposiciones que se están proponiendo.

La Sra. Rocío Brizuela, Directora de Seguridad Providencia, informa que la Cámara de Diputados está teniendo rondas de trabajo con varios municipios y otras instancias interesadas en la seguridad.

Quando el Presidente presentó el proyecto de Ley al Congreso, en su mensaje se indicaban 5 cosas: buscar un mínimo común preventivo para todas las comunas de Chile; aumentar la participación ciudadana en temas de seguridad; terminar con la concursabilidad de los recursos (como se hacía antes) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y distribuirlos por vulnerabilidad de las comunas (comenzó este año); aumentar el financiamiento en 17 mil millones de pesos para todo Chile en dos años, para que tengan una idea, Providencia tiene un presupuesto de 7 mil millones de pesos, una sola comuna y para un solo año, los 17 mil millones para todo Chile alcanzan como para un patrullero por turno por comuna y entonces es complejo pensar que eso va a ser un cambio en lo que está haciendo el

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

resto de Chile en seguridad; tener un marco regulatorio adecuado en los municipios. Hay que entender que el inspector municipal o patrullero de Seguridad Ciudadana, como sea que se llame, no está reconocido como una figura que trabaja en sistemas de turno, está reconocido como un funcionario municipal más y tratan de adecuarle el estatuto funcionario aun cuando en realidad está ejerciendo una función muy distinta a la que ejerce alguien que trabaja en un cierto horario de lunes a viernes.

Todo el mundo tiene muchos comentarios respecto a la ley, pero la Alcaldesa se enfocó en algunos puntos que les parecen fundamentales para que cualquiera que quiera trabajar un poco en serio en esto pueda avanzar, porque si le pasan 200 millones de pesos no lo va a poder hacer. Se puede avanzar si pasan otras cosas, que son las que están en la presentación.

Lo primero es que hay que pensar en otra forma de contratación en Fiscalización y en Seguridad. Como el delito muta tan rápido, lo que antes se veía cambiar en 10 años hoy se ve de un semestre a otro, muta tan rápido la forma del delito que la institucionalidad debe poder adaptarse rápido, por eso se están poniendo sistemas de turno y ese tipo de cosas. Para eso, la forma de contratación de los funcionarios es clave y el sistema municipal actual es demasiado rígido, está pensado para labores administrativas y en personas que puedan reconvertirse en otras áreas, que puedan estar en una dirección u otra y hacer una carrera funcionaria. El problema es que cuando se tienen labores muy específicas, como las de fiscalización y seguridad, es muy difícil que esa persona pueda trabajar después en medio ambiente por ejemplo, es difícil la reconversión laboral.

Además, la forma de contratación actual no permite tener buenos sistemas de turnos como los que hoy existen, por ejemplo, para los funcionarios del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), los que trabajan en las centrales de emergencia de la Ex ONEMI, tienen un estatuto que les reconoce sus sistemas de turnos y por tanto les pagan de acuerdo a eso. Hay que considerar un sistema de turnos que no sea artificial porque se hacen turnos de lunes a viernes y las personas que trabajan sábado y domingo lo hacen con un sistema de horas extraordinarias, que además es voluntario y entonces, si no pueden o no quieren ir a trabajar están en todo su derecho a no ir. Al final, la municipalidad no puede planificar el servicio para sábado y domingo sin saber si todos van a llegar a trabajar, tampoco puede mantener dotaciones adecuadas en el terreno ni remunerarlas adecuadamente. Eso les pasaba cuando estaban en la municipalidad y fue una de las razones por las cuales decidieron...

La Sra. Alcaldesa agrega que un mes reciben un determinado sueldo y al mes siguiente 200 mil pesos menos.

La Sra. Brizuela señala que la carga que tiene la Dirección de Personas..., solamente explicar la liquidación de sueldo de una persona que trabaja con sistema de turno es gigantesca y además, tener esas diferencias de plata de un mes para otro es como bien inmanejable para llevar la casa, todo el mundo tiene que pagar sus cuentas, etc. Les parece que reconocer que hay un sistema de turno y adecuar al estatuto funcionario hacia sistemas de turnos es de toda lógica.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Alcaldesa explica que Seguridad Providencia tiene cuatro turnos: mañana, tarde, noche y salida.

La Sra. Brizuela indica que es día, noche, saliente, libre. Existen funcionarios municipales que están contratados por código del trabajo, por lo tanto esa lógica podría eventualmente utilizarse. Si no quieren que los funcionarios sean externos, podrían ser funcionarios municipales pero contratados bajo el código del trabajo y que pueda ser un sistema de turnos acorde a la municipalidad, porque no todas necesitan turno de noche. Providencia pidió a la Dirección del Trabajo que le habilitaran el cuarto turno y dieron las razones por las cuales les servía, es el mismo turno que tienen los doctores y las enfermeras en las urgencias, que es día-noche-saliente-libre. La Dirección del Trabajo los autorizó a trabajar bajo ese turno y por tanto, independientemente que sea sábado, domingo o feriado, deben trabajar ese día que se les paga con recargo si es feriado o festivo. Tienen que trabajar ese día, no es voluntario sino que es parte de la jornada laboral.

Además, el código del trabajo permite gestionar las contrataciones y también las desvinculaciones según las necesidades del servicio, porque es un servicio dinámico, muta como muta el delito, y ante una falla grave, no un error sino que una falla grave por dolo o delito, hay que poder desvincular de inmediato a esa persona, no puede salir a la calle.

La Sra. Alcaldesa sostiene que se han visto en la obligación, incluso, de acusar ante la Fiscalía a algunas personas que tenían contratadas, esas cosas pueden suceder y eso no resiste un sumario que puede tomar varios meses. Hay un tema complejo ahí. Providencia creó una asociación junto con Estación Central y con Santiago, después se unió Independencia y hay varios otros municipios que quieren entrar, pero la asociación tiene varios problemas. En primer lugar, una municipalidad que no pague algo, todas las demás son responsables; segundo, es un solo RUT y por tanto es imposible que tengan distintas remuneraciones en distintas municipalidades; tercero, al ser un solo RUT tienen un solo reglamento de higiene y seguridad, pero como algunos trabajan aquí, otros allá, en distintos turnos y de distinta manera, es imposible tener un solo reglamento. La verdad es que recurrieron a esto porque les permitía acceso al código laboral, pero tiene una gran cantidad de otros problemas, como los que se han visto en el caso de las farmacias por ejemplo: todas las otras municipalidades son también responsables. Lo ideal sería poder contratar vía código laboral pero directamente por la municipalidad y que la asociación sea realmente para hacer proyectos asociativos; es decir, ver qué pasa en los bordes, hacer una compra conjunta para que salga más barato, etc. En este momento están con puros parches porque poder sacar del servicio a una persona que atenta gravemente contra la probidad o la seguridad de aquellos a los que debe estar cuidando es súper complejo.

La Sra. Brizuela advierte que, para tranquilidad de todos, están administrando la asociación —son pocos municipios, solo 4—, es absolutamente gobernable, el problema va a ser cuando quieran estar 15 o 20, ahí se torna difícil. Además tienen un estatuto tipo de la SUBDERE (no es algo que hayan elegido) que no restringe la entrada de nuevos municipios y si hay un municipio que está de acuerdo con cumplir ese estatuto no hay ninguna restricción como para que los que están puedan negarle el ingreso a esta asociación o a otra —también hay otras asociaciones de seguridad, no es la única—, y se pone exponencialmente más complejo mientras más municipios hay. Hoy día están bien y como dice la Alcaldesa, aun siendo asociación, consideran mucho más importante tener a la gente en código del trabajo y están dispuestos a hacer ese control administrativo importante que tienen, para poder seguir teniendo a la gente con sistemas de turno, con código del trabajo, etc., pero si pudiera pasar...



**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Alcaldesa destaca que además tienen seguro de vida, chaleco y casco antibalas, son cosas que no están previstas. De hecho, recuerda que la primera vez que quisieron comprar el chaleco antibalas hubo una discusión muy, muy grande porque el sistema municipal no lo permite.

La Sra. Brizuela explica que no está en el uniforme. El primer punto entonces es la forma de contratación, el segundo problema son las facultades en seguridad. El proyecto de ley dice que va a ser el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito o el nuevo Ministerio de Seguridad Pública, el que defina en qué tipo de incidentes pueden actuar los funcionarios municipales versus las policías y eso los complica porque los vecinos llaman a Seguridad Providencia por todo.

La Sra. Alcaldesa afirma que siempre ha señalado que el ideal sería que el municipio no existiera en materia de seguridad ciudadana y que Carabineros pudiera asumir todo porque eso es lo que corresponde, el drama es que de aquí a diez o veinte años es bastante difícil. Los vecinos llaman al 1414, se saben ese número, siempre trabajan en forma conjunta con Carabineros y tienen claro que son ellos quienes tienen las facultades, el entrenamiento y todo, pero los carabineros están haciendo cualquier cantidad de cosas que no deberían hacer y el entrenamiento debiera ser para la delincuencia más complicada.

La Sra. Brizuela indica que una línea del Código Penal dice, literalmente, que cualquier ciudadano en Chile puede detener a una persona que comete un delito flagrante (por definición de la ley, la flagrancia dura 12 horas) y se toman de esa línea para poder actuar en la calle y si ven un delito poder retener al delincuente hasta que llegue la policía. Con esa línea del Código Penal, cuando fueron al Congreso llevaban este año 600 personas detenidas por patrulleros de Seguridad Ciudadana. En términos prácticos, Providencia tendría 600 delincuentes más operando en la calle —bueno, a algunos los han detenido dos veces— si no existiera esa posibilidad que hoy tienen.

La Sra. Alcaldesa agrega que el proyecto dice que la participación municipal solo podría ser en hechos de baja complejidad, nadie sabe qué es eso y, por ejemplo, en el caso del femicidio de hace algunos días el municipio ni siquiera debería haber ido.

La Sra. Brizuela plantea que además no hay cómo saber si lo que van a encontrar es un hecho de alta o baja complejidad, es muy difícil. De hecho, el otro día los llamaron por un intento de suicidio, llegaron, subieron rápido y finalmente era por Violencia Intra Familiar (VIF) y como la víctima salió corriendo pidiendo auxilio, él la amenazó con suicidarse, pero se inició en un tema de Violencia Intra Familiar (VIF). Al final, nunca se sabe cómo empieza y cómo termina un procedimiento, es muy difícil definir cuál es mayor complejidad y cuál es menor complejidad.

En cuanto a fiscalización, y esto se ha conversado varias veces en el Concejo, las labores son titánicas, incluso teniendo las facultades que hoy tienen los fiscalizadores. Lo que hace la Dirección de Fiscalización es, de verdad, un milagro porque, por ejemplo, en el comercio ilegal no pueden exigir la identificación y por tanto no pueden multar si no hay un carabinero al lado, hay una mafia operando en la calle y lo único que pueden hacer es una labor educativa: “señor, por favor, no vuelva a poner el paño en el suelo”. Es ridículo. No pueden decomisar; Carabineros debe identificar especie por especie y calcularon que si hay 8 decomisos diarios cada uno con mil especies, tienen que estar contando cuántas naranjas,

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

cuántos pinches, cuántos sándwiches de ave-pimentón, cuántos de ave-palta, etc., y hacer 3 actas: una para el Juzgado de Policía Local, una para el bodegaje del municipio (además hay que gastar plata para guardar las especies) y otra para el registro interno. Además, si hay alimentos entre las especies decomisadas hay que llevar un funcionario de la Seremi de Salud para que haga el acta de destrucción. Al final es una cantidad impresionante de plata y de recursos humanos capacitados tirada a la basura.

La Sra. Alcaldesa agrega que después lo tienen que rematar, ¿y quién compra las cosas a muy bajo precio? Los mismos a los que se las quitaron.

La Sr. Brizuela comenta que además el proyecto de ley dice que los inspectores de seguridad, como los llaman ellos, se hagan cargo también de la tenencia responsable de mascotas, pero ni siquiera eso pueden hacer, tocan la puerta y no pueden pedir la cédula. En la prensa se dice que los municipios están pidiendo más facultades, pero no ha escuchado a ningún municipio decir que quiere tener policías municipales; solo quieren esa facultad, poder pedir la cédula. Es para abajo, no es para arriba, es para llenar el espacio que hay.

La Sra. Alcaldesa sostiene que es bastante molesto vivir el grado de delincuencia que hay y tener a los carabineros contando sándwich.

La Sra. Brizuela explica que las facultades que faltan son como los intersticios que hay en la cadena completa para lograr hacer el trabajo que deben hacer hoy, ni siquiera más.

La Sra. Alcaldesa recuerda que incluso la Corte de Apelaciones obligó a la Municipalidad de Santiago a sacar de alguna manera al comercio ambulante del casco histórico, ¿y cómo lo hace si no puede pedir nada, no puede quitarle las cosas, no puede pedir la cédula, no puede pasar un parte, no puede obligar a que vaya a pagar el parte..., nada? Todo es una broma. Todo el mundo pide que fiscalice la municipalidad y no tiene idea de las cosas que pasan en la práctica.

La Sra. Brizuela comenta que esta semana hubo un anuncio del Ministerio de Transportes, va a haber obligación de grabado de patente en los autos, un montón de obligaciones para identificar y evitar la reventa de artículos robados, ¿pero quién va a fiscalizar que la patente grabada si los fiscalizadores no pueden parar un vehículo en movimiento? No tienen facultades para hacerlo y la ley termina siendo letra muerta porque o no hay plata o no hay facultades, que son las mínimas, no son las superiores. No están pidiendo pistolas ni nada de eso, están pidiendo las mínimas para que la gente de Fiscalización y de Seguridad pueda hacer su pega.

La Sra. Alcaldesa señala que los vecinos exigen seguridad ciudadana, exigen fiscalización, exigen cuando hay ruidos molestos, pero resulta que solo si quieren abren la puerta a los inspectores. Tuvieron que inventar una ordenanza para que si el conserje no los deja entrar le puedan pasar una multa a la comunidad, pero igual es súper molesto pagar la multa de un tercero que...

La Sra. Brizuela resume que la solicitud de Providencia en este proyecto de ley es la siguiente: facultades para actuar en toda la cadena de fiscalización con el comercio ilegal, estacionadores ilegales de vehículos, patentes comerciales y decomisos; también facultades para hacerse cargo de lo que más demora a las policías, son tres o cuatro horas con un carro y un carabinero.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

El Sr. **Comisario Cabezas** informa que cuando hay cuasi delito de lesiones hay que esperar hasta llevar detenida a la persona, no la puedan dejar libre y a veces los médicos no la pueden ver en la comuna y ese escáner significa tener que llevarla a sectores periféricos. Hasta les ha pasado que hay gente que no cabe en un tipo de escáner por su condición física y los derivan a otro lugar, en eso han pasado hasta 6 u 8 horas, un vehículo policial perdido.

La Sra. **Alcaldesa** agrega que a veces con un carabinero que además iba saliendo de turno y que de repente tiene que pegarse un procedimiento de 8 horas. Esto lleva, obviamente, a que algunos carabineros se hagan los lesos: “no había hálito”. Porque imagínense, si le quedaba media hora de turno y sabe que le va a tocar una cuestión de 4, 6 u 8 horas, por la cual además no le pagan ni un peso más... No está diciendo que sea lo general, pero ¡puchas!, se entendería.

La Sra. **Brizuela** sostiene que cuando el sistema es perverso comienzan a haber desviaciones de lo que debería ser porque la gente también tiene que hacer su vida.

La Sra. **Alcaldesa** afirma que las reglas del juego determinan cómo se juega el juego y si las reglas son malas, como acá... En la constatación de lesiones es la misma cosa. Ahora tienen un convenio gracias al cual pueden ir siempre a uno de los consultorios municipales o al SAPU, por tanto ahora se hacen mucho más rápidamente.

La Sra. **Brizuela** asegura que eso se puede hacer en todos los municipios de Chile, en todas partes hay una posta, y eso disminuye una buena cantidad de pérdida de tiempo de carabineros, de autos y de todo.

El Sr. **Comisario Cabezas** destaca que el trabajo que se hace en Providencia es muy bueno, porque no en todos los municipios la atención es rápida. De hecho, van con una categorización y normalmente, si van con carabineros le dan la última, a no ser que el lesionado vaya de gravedad, pero normalmente son lesiones leves. La alcoholemia también significa un tiempo al doctor y éste tampoco lo quiere atender, porque en muchas oportunidades, si va bajo efectos de alcohol o droga, puede resultar agredido.

La Sra. **Alcaldesa** precisa que entonces ahí hay un carabinero o dos, y un carro...

El Sr. **Comisario Cabezas** comenta que les ha pasado en varios procedimientos que de repente el detenido ha intentado agredir al médico y después debe pasar por dos procedimientos; además del estado de ebriedad o lesiones, por lesiones al facultativo.

La Sra. **Brizuela** agrega que eso es sin hablar de las víctimas porque en esos procedimientos, cuando hay constatación de lesiones —y por eso la gente no quiere denunciar— van a estar 6 horas sentadas con un carabinero y en realidad esas personas desean irse a sus casas y olvidarse de la situación si se trata de lesiones leves. Entonces muchas veces las víctimas desisten de la denuncia por esas situaciones administrativas.

La Sra. **María Ivonne Johansen, Directora de Fiscalización**, indica que eso también ocurre con los funcionarios municipales, hay que acompañarlos y también eso dura horas, además del problema mismo de la lesión que puede tener el funcionario.

La Sra. **Alcaldesa** agrega que el resguardo del sitio del suceso también implica más horas.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Brizuela señala que ahora los accidentes de tránsito son muy frecuentes y el carabinero tiene que estar parado ahí, hasta que llegue...

La Sra. Rossana Folli, Fiscal Jefe, Fiscalía Ñuñoa-Providencia, agrega que si el fiscal de turno determina que ese procedimiento lo debe tomar la PDI o la Brigada de Robos por ejemplo, el carabinero que resguarda el sitio del suceso debe esperar hasta que llegue el carro de la Brigada de Robos y eso puede implicar horas porque puede estar en otro procedimiento, eso explica la demora...

La Sra. Brizuela asegura que si a ellos los capacitaran adecuadamente, por lo menos para los procedimientos simples de accidentes de tránsito, que son la mayoría, podrían ayudar porque los accidentes de tránsito graves son pocos. Providencia es una comuna muy transitada, no tiene tantos accidentes graves pero sí hay muchos pequeños accidentes y ahí tiene que estar parado el carabinero durante un par de horas.

Otro tema son las órdenes de arresto que emiten los propios Juzgados de Policía Local porque no se pagaron 5 multas, los estacionadores ilegales, etc.

La Sra. Alcaldesa afirma que también pasa con los vendedores ilegales. Tienen 5 multas, obviamente no pagan ninguna y por eso se emite la orden de arresto, pero la municipalidad no puede hacer nada.

La Sra. Brizuela señala que en cuanto al control de vehículos en movimiento, poder controlar al conductor y al vehículo, como la municipalidad es la que emite las licencias de conducir podría haber un sistema en línea con el Registro Civil para poder revisar si la licencia de conducir es válida o no, y lo mismo con los permisos de circulación, pero no pueden parar un auto en movimiento y tampoco controlar la documentación.

Son esas cosas en las que los carabineros pierden más tiempo todos los días y hay que dejar muy claro que se trata de cosas sencillas. Entonces, lo primero es contratar de forma inteligente, por código del trabajo, que hasta ahora para ellos ha sido lo más apropiado...

La Sra. Alcaldesa aclara que eso no significa que no tengan todos los otros beneficios que tiene un funcionario municipal.

La Sra. Concejal Josefa Errázuriz cree que si la municipalidad los pudiera contratar como código del trabajo serían funcionarios municipales y no pertenecientes a la asociación, lo que hace una diferencia fundamental. Hoy día no se puede, pero...

La Sra. Alcaldesa comenta que varias veces ha estado tentada de llegar y hacerlo, porque hay otras personas que están así, los que están afuera de guardias azules, no ve que algo lo prohíba y ciertamente los necesitan, varias veces ha estado tentada de hacerlo. Si empiezan a entrar más municipios a la asociación, que lo van a hacer...

La Sra. Brizuela señala que, por ejemplo, hay restricción de las contrataciones sobre la planta, el porcentaje de contrataciones sobre planta no puede ser mayor al 40%, también lo tiene el código del trabajo y es de un 10% o un porcentaje mucho más bajo que el de la contrata. Se solucionaría un problema pero se meterían en otro al superar el porcentaje permitido de contratación, entonces hay que sincerar esto que existe. De hecho, la ley que salió el año pasado el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

sinceró que existen funcionarios que trabajan en turnos y que por tanto su sistema debe ser ése y tiene que ser lo mismo para quienes trabajan en todas las centrales de emergencia. Esto hay que reconocerlo y reconocer que eso va a hacer crecer ese porcentaje versus la planta.

La Sra. Alcaldesa plantea que le duele enormemente ver a un carabinero dirigiendo el tránsito, no se necesita ser carabinero para dirigir el tránsito, hasta ella puede hacerlo... Fuera de bromas, la verdad es que se está viviendo un período muy complicado de delincuencia, está claro que hay muy pocos carabineros y deberían estar sólo en las tareas que son esenciales.

La Sra. Concejala Carolina Plaza desea saber cómo les ha ido, porque esto se viene discutiendo desde hace mucho tiempo y la verdad es que todo el mundo se hace el lesa porque se trata de una realidad triste y cruel. El nivel de exigencias a las municipalidades está fantástico en la descentralización, pero al final la articulación... Por ejemplo, el espíritu que tiene este Consejo es unir voluntades, romper el ciclo del delito, articular las herramientas de mejor manera, pero en el momento de los *quiubos*...

La Sra. Alcaldesa informa que el proyecto se votó ese día en general, que es sobre la idea de legislar, y se aprobó en la Comisión, lo que le parece bien. La idea es que ojalá se pueda trabajar en detalle y las indicaciones junto con la Subsecretaría de Prevención del Delito, pero se va a ver si eso funciona bien o no. La primera reunión es el próximo viernes, pero los diputados están con dos o tres proyectos adicionales además y no necesariamente les interesa mucho lo que pasa en Providencia si son de otras regiones. Hay que ver qué pasa, pero en esto es clave la Subsecretaría.

La Sra. Concejala Josefa Errázuriz pregunta si la reunión del día viernes es con otras municipalidades, porque podrían aunar criterios para hacer observaciones sobre la...

La Sra. Brizuela informa que la llamó el asesor legislativo del Subsecretario y le dijo que la idea era convocar a los equipos de trabajo de las mismas municipalidades que habían ido a exponer al Congreso ese día, que fueron Vitacura, Las Condes y Providencia, así que es posible que los reúnan en los mismos grupos. La primera reunión es el viernes a las 15:00 horas y por eso les interesó traer este tema al Consejo, porque si alguien tuviese algún otro punto... Hay un montón de cosas pequeñas que se podrían corregir, pero saben que eso va a salir en todas partes, que los municipios puedan hacer tránsito, eso va a ser algo que va a resonar en otros municipios, por eso quieren llevar los puntos más complejos y que les parecen necesarios dada la experiencia que tienen en estos años en Providencia, poner ahí las fichas, porque de otro modo se diluyen en un mar de observaciones. Si alguno de los miembros del Consejo quisiera... Les puede mandar a todos el proyecto de ley, esta presentación, y si desean agregar algo más para el viernes o para las reuniones próximas, pueden hacerlo.

La Sra. Alcaldesa indica que vendrán varias reuniones y desde aquí pueden surgir otras ideas, de parte de Carabineros, a lo mejor de la PDI... Esta puede ser una oportunidad para mejorar muchas cosas y sacarle el jugo a las facultades y al entrenamiento que tiene Carabineros.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Johanssen agrega que para el retiro de vehículos también deben estar con carabineros, cuando se hacen los operativos de los motochorros y otros vehículos, hay que subirlos a una grúa y para eso deben estar con carabineros.

La Sra. Fiscal Folli señala que, por ejemplo, en el caso de un motochorro es un elemento del delito, por tanto se incauta cuando hay un procedimiento o una detención.

La Sra. Brizuela indica que también en los controles vehiculares de motos que se sacan de circulación, las motos cuyos conductores no tienen documentación, siempre en esos procedimientos están con carabineros.

La Sra. Fiscal Folli plantea que si el conductor no está con sus papeles al día, eso corresponde a policía local, pero igual tiene que haber un carabinero durante el procedimiento.

La Sra. Brizuela afirma que hay un montón de cosas que hacen localmente, ahí se genera el procedimiento inicial o el papel que habilita a alguien para hacer algo así, pero después no se puede fiscalizar.

La Sra. Fiscal Folli opina que se trata de transparentar una realidad, no es pedir nada, es una realidad. La generalidad de las personas pueden decir que Vitacura, Las Condes y Providencia son municipios que tienen recursos..., bueno, pero desde ese punto de vista, ¿qué pasa entonces en las municipalidades que están en desmedro en comparación con esos tres municipios de la zona oriente? Se trata de transparentar porque una gran mayoría de los procedimientos que llegan a la Fiscalía se inician por las detenciones en flagrancia de seguridad municipal y eso ocurre en Vitacura, Las Condes, Ñuñoa. Finalmente, se trata de transparentar una realidad muy triste, la realidad de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, que implica una suerte de efecto dominó: tener funcionarios de Carabineros resguardando el sitio del suceso porque la policía especializada de la PDI está en un procedimiento en otra comuna y hay que esperar 6 horas para que llegue ese carro, que es el único para toda la zona oriente. Eso es así. Desde esa óptica hay que plantear esa realidad que todos saben que existe pero que a lo mejor no se dice en unas reuniones, pero es una realidad existente.

La Sra. Brizuela sostiene que fue muy importante cuando hace 5 años la Fiscalía dijo que los iban a capacitar para las detenciones en flagrancia porque si lo iban a hacer, entonces tenían que hacerlo bien, de lo contrario mejor no se hace. Entonces se transparentó que había que hacerlo bien.

La Sra. Fiscal Folli señala que se produce una figura híbrida del funcionario municipal, actúa bajo la óptica de la detención por flagrancia –facultad que todos tienen cuando ocurren esos hechos– y esos funcionarios, junto con Carabineros, deben ir a declarar a un juicio oral, pero ocurre que el estándar de la declaración del funcionario es absolutamente distinta para los jueces que si se trata de un civil cualquiera, se le pide más, a pesar de que se acoge a la detención por flagrancia de cualquier ciudadano pero, por su estatus, el juez está muy pendiente de lo que ese funcionario vaya a decir en relación a la legalidad de la detención, si hubo registro, etc.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

El Sr. Comisario Cabezas indica que tuvieron un caso, a propósito del tremendo trabajo que tienen en los hoteles, tienen información e imágenes de los robos, pero la gente no quiere denunciar y eso afecta mucho en la persecución penal a los fiscales porque preguntan cuál es el daño ocasionado, cuál es el dolo, cuál es la cuantía de lo que se sustrajo, pero no hay denuncias.

La Sra. Concejala Carolina Plaza plantea que una de las grandes discusiones históricas se refiere a la denuncia, porque la mayoría de las personas piensan que porque escribió un SoSafe ya hizo la denuncia, porque llamó al 1414 ya es una denuncia, porque a eso ha llevado la modernidad. De hecho, costó mucho que la Contraloría aceptara que los mails son un documento público porque no eran un documento con un folio, con un timbre y con número. Siente que la discusión acerca de la denuncia los puede llevar también a magnificar la verdadera realidad, la mayoría de los datos que se tienen hoy son por la flagrancia y no por los verdaderos hechos que están sucediendo. Está el recurso humano, tecnológico, la inteligencia artificial y todos los recursos que se necesitan, y no sabe si en este proyecto en algún momento se pueda discutir ese tipo de denuncia.

Siempre ha sido prioridad, por ejemplo, la violencia intrafamiliar; de hecho, para la Fiscalía ha sido así, también para Carabineros, y cuando le tocó dirigir el SERNAMEG resulta que el número no podía recibir denuncias por teléfono, siendo que es una prioridad nacional, entonces la señora tiene que ir, con el agresor al lado, cosa que es imposible porque están en el campo y ella está resguardada con sus hijos en un departamento en una población... Se trata de facilitar las formas responsables de hacer denuncias, eso es muy relevante a la hora de cuantificar lo que está verdaderamente ocurriendo, y tener también los recursos proporcionales. Siente que ése es ahora el gran quiebre que se tiene con la realidad, más allá de que la exposición debe haber sido fantástica y seguramente los representó muy bien, pero es un gran tema y es muy necesario generar esa visibilización.

El Sr. Subprefecto Ubilla saluda a los presentes e indica que desea reiterar lo dicho por el Comisario Cabezas en cuanto a la flagrancia y las organizaciones criminales. Por ejemplo, cuando habló del robo en los hoteles, tienen individualizadas a las organizaciones criminales que están trabajando en esta comuna y en varias otras de la Región Metropolitana. También pasó con el llamado Caso de las Cajitas, la estafa de unos sujetos que ofrecían dinero a las personas por robar especies, en Santiago ha habido por lo menos 100 víctimas y en Providencia unas 30. Al final, a través de la Fiscalía se solicitaron las órdenes para estas personas y no la dieron, pero eso ya no es resorte de la Fiscalía sino que del juzgado. Ahí tuvieron la suerte de contactarse con... y se hizo encargo en todas las comunas de Santiago. Los lograron detener en Las Condes, les pasaron los detenidos y recién ahí dos personas de la Banda de los Cinco quedaron en prisión preventiva, pero los otros 3 continúan realizando el mismo delito. Por tanto, independientemente de los problemas de delincuencia, los policías en este caso están trabajando como PDI o como Carabineros, pero también necesitan la mano de la Fiscalía y eso también va de la mano con lo que hacen los jueces.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Marcela Ortiz, Dirección de Fiscalización, comenta que ha estado leyendo el proyecto de ley y considera que no se debe perder de vista la importancia de la fiscalización porque están en el paso previo a la comisión de un delito; entonces, si no logran afianzar la fiscalización efectiva para poder solicitar la cédula de identidad, poder cursar una infracción o algo que genere un impacto, eso lleva a que después estén frente a un delito. Ve eso en la Ley de Alcoholes. Este proyecto, que es en cierto modo ideal, que hace modificaciones a la ley, y la nueva ley para efectos de poder sancionar cuando se vendía alcohol a los menores de edad ¿pero a qué llevó eso? A que en tanto fiscalizadores han estado haciendo guardia fuera de la botillería y de repente no están presentes los carabineros, por razones lógicas, un viernes en la noche o un sábado en la noche, y quedan sin poder sancionar una conducta grave. Ahí tienen que entrar a conversar con los jueces de policía local, cómo hacer la denuncia en el Ministerio Público. Entonces buscan los lados favorables para poder efectuar un ordenamiento y poder realizar el cumplimiento de la normativa, pero cada vez esto se pone más difícil, entonces un punto central para la fiscalización es la identificación.

Por ejemplo, en los decomisos en el comercio ilegal la identificación podría generar un impacto, sobre todo ahora, cuando esa situación está tan desbordada, pero no se puede cursar infracción cuando, por ejemplo, estaban con la Ley de Alcohol y eso es gravísimo, eso ya conduce a un desorden y a que cada vez esto sea peor.

La Sra. Alcaldesa considera muy importante que todos estén sintonizados. Es posible que en algún momento inviten diputados y estén con distintos Concejales y Concejales, directivos, comisarios, Fiscalía, porque esta puede ser una muy buena oportunidad para mejorar la eficiencia con que se actúa, porque muchas veces tanto los vecinos como los diputados dicen: esto lo fiscaliza la municipalidad. O cuantas veces dicen: ¿por qué no sacan a las personas en situación de calle?

Van a enviarles la exposición que hicieron, aunque a cada participante le dieron sólo 5 o 7 minutos, algo así, por lo que decidieron concentrarse en dos o tres cosas porque de otra manera se haría una exposición demasiado rápida en la que nadie entiende nada, y claramente hay muchos otros temas que abordar.

Además se trata de usar una sola forma para cursar los partes, pero tampoco se pudo porque hay una máquina donde se mete el parte y va directamente al Juzgado de Policía Local, debiera irse directamente también a los archivos de Carabineros, pero tampoco ha sido posible coordinar eso todavía, es una grave pérdida de tiempo y le duele el alma ver cómo se hace perder tiempo a los carabineros.

Agradece la participación y asistencia. Irán informando respecto de lo que sucede con esto y además les enviarán el proyecto de ley y las observaciones que se han hecho ahora. Cree que podrán tener una buena conversación con el Subsecretario.

La Sra. Fiscal Folli indica a la Sra. Alcaldesa que desean dejarla comprometida para una reunión el día 4 de septiembre, a propósito de lo que se ha estado conversando en este Consejo. La Fiscalía tiene actualmente una plataforma informática que se alimenta todos los días con todas las denuncias, y el Observatorio que se ha hecho con todos los analistas de las 9 comunas de la zona oriente trabaja con ese sistema. Habrá una primera reunión el día 4 para mostrar a los Alcaldes el sistema porque en el futuro la idea de la Fiscal Regional es que esa plataforma también sea de acceso para los municipios.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 79 DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Alcaldesa entiende que entonces habría una sola base de datos y eso sería fantástico.

La Sra. Fiscal Folli plantea que la idea es que esa sea la primera reunión, de aproximación, para que las Alcaldesas y Alcaldes sepan cómo funciona y qué observaciones pueden hacer para ir adaptándola de mejor manera y que todos puedan utilizarla en el futuro, de manera de tener una sola fuente de información.

La Sra. Alcaldesa indica asistirá encantada. Se excusa además porque quería ir a la capacitación que se hizo en el Club Providencia, lo tenía agendado, pero no recuerda qué pasó a último momento que no pudo asistir.

La Sra. Fiscal Folli comenta que hoy es la segunda jornada.

La Sra. Alcaldesa señala que verá si puede ir.

La Sra. Fiscal Folli indica que podría ir a la de cierre.

La Sra. Alcaldesa cree que sería fantástico. La capacitación por parte de Fiscalía ha sido muy importante porque eso define cómo declaran, cómo hacer los procedimientos para que no sean declarados ilegales, etc. Ha sido súper importante. Reitera sus agradecimientos.

Siendo las 17:06 horas, se levanta la sesión.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




MRMQ/vpga.-